Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 146272-DIJIN-TELEM-20.1

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023

Señor brigadier general
JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 03-2-10076-23 mes reportado octubre de 2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-129786-DIJIN de fecha 09 de octubre de 2023, el señor coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA, Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E), notificó como supervisor del contrato del asunto, al señor capitán Jhonn Henrry Alexander Hernández Camacho Jefe Seguridad Instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato No.	03-2-10076-23
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEMENTOS DE CONTENCIÓN, MOTORES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	S&M PROYECTOS S.A.S.
Representante legal	DIANA CAROLINA ROJAS RODRIGUEZ

Valor inicial del contrato	$ 79.968.000
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 79.968.000
Plazo de ejecución inicial	15/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.	15/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta Nro. Nro. AC-2023-013402-DIJIN – GUTIC del 09 de octubre de 2023, que trata del acta de inicio al contrato de compraventa PN DIJIN Nro. 03-2-10076-23 celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa S&M PROYECTOS S.A.S. cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEMENTOS DE CONTENCIÓN, MOTORES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

Se hace entrega de, los "*FORMATOS DE ESTUDIO DE SEGURIDAD*" y "*DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS*", con el fin de que sean diligenciados en su totalidad por parte del personal contratista y poder desarrollar las actividades del presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El contratista ha estado cumpliendo con las obligaciones suscritas en el contrato, las cuales son descritas a continuación:

Nro.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	En ejecución	A la fecha el contratista se encuentra realizando mantenimiento a las partes que integran las puertas sin instalación de los motores y ponchallantas.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas.
3.	Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha no se ha realizado requerimientos de aclaración.

Nro.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas.
5.	Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	El contratista entregó al inicio del contrato la póliza de garantía única.
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista comprendió, diligencio y firmó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" firmada y el formato anexado en el presente informe de supervisión.
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha el contratista ha informado que ha recibido amenazas.
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Desde inicio del contrato el contratista activo la cuenta de pago.
9.	Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas.
10.	El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	SI	A la fecha el contratista no requiere prorroga.
11.	No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con todas las obligaciones suscritas para la correcta ejecución contractual.
12.	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas
13.	De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".	SI	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas.
14.	Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, el contratista debe informar por escrito al supervisor del contrato, estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los Quince (15) días calendario.	SI	No se ha requerido mantenimiento o reparación.

Nro.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con esta obligación.
	Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información 1. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de la seguridad de la información DIJIN.	SI	Se hace entrega de, los "FORMATOS DE ESTUDIO DE SEGURIDAD" y "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", con el fin de que sean diligenciados en su totalidad por parte del personal contratista y poder desarrollar las actividades del presente contrato.
	2. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o procesos de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 de 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	Se hace entrega de, los "FORMATOS DE ESTUDIO DE SEGURIDAD" y "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS", con el fin de que sean diligenciados en su totalidad por parte del personal contratista y poder desarrollar las actividades del presente contrato.
	Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información, Contratistas o Terceros".	SI	Se hace entrega de, los "FORMATOS DE ESTUDIO DE SEGURIDAD" y "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", con el fin de que sean diligenciados en su totalidad por parte del personal contratista y poder desarrollar las actividades del presente contrato.
	3. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	Se dispone de un funcionario del grupo de seguridad para el acompañamiento de manera permanente.
	Se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la	SI	El contratista comprendió, diligencio y firmó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros" firmada y el formato anexado en el presente informe de supervisión.

Nro.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	administración de la justicia, teniendo en cuenta que se maneja información sensible.		
	Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental a. Garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente contrato.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con todas las obligaciones suscritas para la correcta ejecución contractual
	b. Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	SI	A la fecha la empresa no ha informado sobre reportes por infracciones ambientales.
	c. Garantizar que los equipos eléctricos cumplas con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tenga un bajo consumo de energía.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con todas las obligaciones suscritas para la correcta ejecución contractual
	d. Garantizar que el personal que sea enviado para la adecuación e instalación de dichos elementos cuente con instrucción, socialización y/o capacitaciones en temas ambientales.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con todas las obligaciones suscritas para la correcta ejecución contractual
	e. Informar al supervisor del contrato, cada vez que los funcionarios a su cargo realicen labores dentro de las instalaciones de esta Dirección, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con todas las obligaciones suscritas para la correcta ejecución contractual

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	PONCHALLANTAS ELECTROMECÁNICO			
1.1.	Cantidad	2	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.2.	Marca	DITEL PARK	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.3.	Modelo	BA2-SP	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.4.	Especificación	• Ponchallantas con accionamiento electromecánico. • Ancho de bloqueo de 4mts. • Detector de Loop incluido para mayor seguridad. • Debe permitir operación manual en caso de corte de energía. • Las puntas de bloque sólidas deben contar con un grosor de 12 mm a 15 mm las cuales deben estar soldadas al eje de rotación sólido a una distancia de aproximadamente 150 mm uno de otro.	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		• La estructura debe tener tasa de protección de intemperie Ip67		
1.5.	Color	Amarillo	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.6.	Tipo de Pintura	electrostática	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.7.	Material	Acero estructural al carbono ASTM A36 o Acero A3	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.8.	Largo	4 metros	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.9.	Peso Máximo de Carga	Entre 60T a 80T	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.10.	Peso estructura	Mayor o igual a 220 Kg	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.11.	Altura de pico	150 mm	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.12.	Espesor de pico	12 mm a 20 mm	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.13.	Modo de control	Electromecánico con central electrónica y puertos N C, N O, R S 485 disponibles para integrar a control de accesos.	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.14.	Ambiente de trabajo	-40 grados centígrados +70 centígrados	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.15.	Modo de control	Mando a distancia inalámbrico y accionado por cable	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.16.	Distancia de control	Menos o igual a 100 m	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.17.	Distancia de control remoto	Dentro de 50 m	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.18.	Tiempo de subida / bajada	Menos o igual 1~ 2s	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				han realizado entrega de elementos.
1.19.	Fuente de alimentación	Acondicionamiento eléctrico de 110 V a 220 V	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
1.20.	Potencia dinámica del sistema	180 w a 250 w	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.

2.	**MOTOR DE CREMALLERA PARA PUERTAS CORREDIZAS**		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
2.1.	Cantidad	2	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.2.	Marca	DITEL	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.3.	Modelo	CROSS 18VEP	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.4.	Descripción	FOTOCÉDULAS 24 Vcc / 24 Vca integradas específicamente con otros dispositivos de mando, de dimensiones reducidas con tarjeta orientable -90°/+90°, grado de protección industrial IP55 disponible también en versión alimentada con batería. DISPOSITIVOS DE MANDO, selectores con llave de pare o semiempotrados con o sin cilindro con perfil europeo, teclados digitales radio de cuatro canales, selector de proximidad con transpondedor. CREMALLERAS para CROSS 18 Y 20, de acero galvanizado, módulo 4, con soportes y tornillos 30 x 12 x 1000 mm. BURLETES DE SEGURIDAD ACTIVOS RADIO sistema de transmisión por radio 868 MHz de las señales de seguridad para burletes de seguridad activos. DETECTOR INDUCTIVO DE ESPIRA MAGNÉTICA de acoplamiento para control de paso.	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.5.	Automatismo electromecánico	Para puertas correderas de hasta 1800 Kg	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.6	Gestión de la carrera	Final de carrera magnético	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se

				han realizado entrega de elementos.
2.7	Capacidad	Hasta 1800 kg	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.8	Clase de servicio	Intenso hasta 350.000 ciclos (se entiende por ciclo la apertura y cierre de la puerta).	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.9.	Intermitencia	S2 = 60min S3 = 55 %	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.10.	Ciclos/ahora	Mínimo 19 ciclos	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.11.	Ciclos consecutivos	33	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.12.	Alimentación	230 Vca-50Hz (versión de 60 Hz a petición)	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.13.	Consumo	3A	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.14	Empuje	1800 N	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.15.	Velocidad de apertura	0.2m/s	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.16.	Velocidad de cierre	0.2m/s	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.17.	Carrera máxima	36m	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.18.	Desbloqueo para apertura manual	Con llave	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.19.	Temperatura de funcionamiento	-20°C +55°C (-25 °C +55°C con NIO activado)	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.20.	Grado de protección	IP X4	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.

2.21.	Dimensiones del producto (mm)	440 x 205 x 375 mm	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
2.22.	Cuadro electrónico	LCA85	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.

3.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS CORREDIZAS**		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
3.1.	Cantidad	2	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.
3.2.	Especificación	Servicio de mantenimiento de puertas Automatizadas, completa con placa electrónica integrada, con finales de carrera mecánicos para correderas de hasta 1800Kg y 20 metros de longitud, engrase de rodamientos o cambios. • Inspección del estado físico de la puerta y sus piezas, de lo cual entregará diagnóstico y realizará los cambios de repuestos pertinentes. • Verificación de alimentación, potencia y termo protección de lo cual entregará diagnóstico y realizará los cambios de repuestos pertinentes. • Revisión de controles y tarjetas de lo cual entregará diagnóstico y realizará los cambios de repuestos pertinentes. • Ajuste y engrase de piezas de la puerta corrediza • Limpieza en general • Nivelación de puertas y cremallera • Pruebas de funcionamiento en sus diferentes modos de operación, de lo cual entregará diagnóstico y realizará los cambios de repuestos pertinentes, dejando en perfecto estado de funcionamiento. • Lubricación y ajustes de la puerta corrediza y piezas que la componen. • Configuración y programación del sistema de apertura y cierre de la puerta corrediza. Instalación de repuestos o accesorios.	PENDIENTE	Durante el presente periodo informado no se han realizado entrega de elementos.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó ninguna novedad durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (26) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (45) días calendario de plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

No se tramitaron pagos durante el periodo reportado en el presente informe de supervisión.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$79.968.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$79.968.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**

4.2 Entrada de Bienes

Durante el periodo informado no se realizaron recepción de bienes o entradas al almacén.

5. RECOMENDACIONES

Una vez recepcionado el cronograma de actividades, la supervisión autorizará iniciar las actividades de instalación de los bienes objeto del presente proceso contractual.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **JHONN HENRY ALEXANDER HERNANDEZ CAMACHO**
Jefe Seguridad Instalaciones
Supervisor Contrato Nro. 03-2-10072-23
dijin.gusef@policia.gov.co
Nro. Celular: 3143614470

Fecha:	Bogotá D.C., 9 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Grupo Seguridad Física		

ACTA Nro. AE-2023-013402 -DIJIN - GUSEF - 2.25

QUE TRATA DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIJIN Nro. 03-2-10076-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y S&M PROYECTOS S.A.S. CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEMENTOS DE CONTENCIÓN, MOTORES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de octubre del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Grupo Seguridad Física a Instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los señores capitán Jhonn Henry Alexander Hernández Camacho, Jefe Grupo Seguridad Instalaciones, Subintendente Sergio David Morera Perdomo y el señor Marlon Mauricio Morales Molina de la empresa S&M PROYECTOS S.A.S., con el fin de realizar el acta de inicio del contrato de compraventa Nro. 03-2-10076-23 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEMENTOS DE CONTENCIÓN, MOTORES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

2. Lectura del acta anterior (No aplica).

3. Verificación de los compromisos (No aplica).

4. Temas a tratar

Se socializa el contrato de compraventa No 03-2-10076-23 celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y S&M PROYECTOS S.A.S., cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEMENTOS DE CONTENCIÓN, MOTORES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", con el fin de tener claridad en las obligaciones de las partes, así como definir las actividades y compromisos a desarrollar.

Se da lectura por parte de los asistentes a la totalidad de la minuta del contrato.

Datos del contratista:

NOMBRE: S&M PROYECTOS S.A.S.
NIT: 90.10.46.163-9
REPRESENTANTE LEGAL: DIANA CAROLINA ROJAS RODRIGUEZ
DOC. IDENTIDAD: 52.704.574 de Bogotá D.C
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: AV Caracas 01 - 05
TELÉFONO: 3202735798
E-MAIL: smproyectosas@hotmail.com

Se solicita por parte de la supervisión del contrato la entrega o envío de las ordenes de compras de los bienes o la disponibilidad de los mismos, lo cual se manifiesta por parte del contratista remitir la información el día viernes 13/10/2023.

Se solicita por las partes la realización de una visita de verificación y levantamiento de información con el fin de iniciar la elaboración de los diseños y presentación de las propuestas de ejecución y cronograma, el contratista informa la disponibilidad del personal para el día lunes 09/10/2023.

Por parte de la empresa contratista se deberá informar el canal de comunicación para temas de coordinaciones y solicitudes, por parte de la entidad los supervisores delegarán el acompañamiento en sitio de personal técnico e idóneo para la correcta ejecución del contrato.

Semanalmente los días viernes en horas de la tarde se realizarán reuniones de seguimiento para la verificación de compromisos y actividades ejecutadas.

Todo el personal por parte del contratista que en cumplimiento del objeto contractual requiera ingresar a las instalaciones del Organismo deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS*", adicionalmente, deberá estar en la disposición de la realización del estudio de seguridad por parte del Grupo de Seguridad Instalaciones.

Las autorizaciones, permisos, avales y demás decisiones de carácter técnico o administrativo que se requiera realizar durante la ejecución del proceso contractual, deberá ser tramitado ante la supervisión del contrato o se convocaran mesas de trabajo o de seguimiento para el estudio de su viabilidad.

QUE TRATA DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIJIN Nro. 03-2-10076-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y S&M PROYECTOS S.A.S. CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEMENTOS DE CONTENCIÓN, MOTORES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Realizar la entrega a la supervisión del contrato las órdenes de compra o disponibilidad de los bienes objeto del proceso.	Contratista	13/10/2023
2. Visita instalaciones para levantamiento de información.	Contratista	09/10/2023
3. Diligenciamiento de los formatos de confidencialidad.	Contratista	13/10/2023

Capitán **JHONN HENRY ALEXANDER HERNÁNDEZ CAMACHO**
Jefe Grupo Seguridad Instalaciones

Subintendente **SERGIO DAVID MORERA PERDOMO**
Operador de Despacho

Anexo: uno (listado en 01 folio(s))

Elaborado por: SI. Sergio David Morera Perdomo / DIJIN - GUSEF
Revisado por: CT. Jhon Henry Alexander Hernández Camacho / DIJIN GUSEF
Fecha de elaboración: 09/10/2023
Ubicación: Z:\2023\PROYECTO 2023\03 PROYECTOS DE GRUSES LINEA DE TIEMPO\PROYECTO MANTENIMIENTO PUERTAS DIJIN\PROCESO CONTRACTUAL OK

Fecha:	Bogotá D.C., 09 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Grupo Seguridad Física		

ACTA - AE-2023-013402 **-DIJIN-GUSEF – 2.25**

QUE TRATA DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIJIN Nro. 03-2-10076-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y S&M PROYECTOS S.A.S. CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ELEMENTOS DE CONTENCIÓN, MOTORES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	Jhonny Henry Hernandez	GUSEF	Hernyatelon.1@hotmail.com	1.097.991.902	3142724139	
SI	Sergio David Rocha Perdomo	GUSEF	sergio.rocha3827@	1032.377.819	3185143122	
	Marlon Mauricio Morales	S&M PROYECTOS SAS	smproyectosas@hotmail	1075667730	3207357980	

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Alexander cardno> Vela. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 3972482 con domicilio en Bogota, de la empresa Ornamentacion cardno> cargo JEFE, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato ____ convenio ____ acuerdo X No.____ del ____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las politicas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

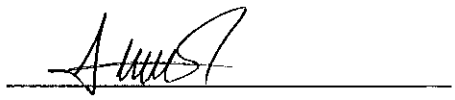
El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogota, a los 09 (__) días del mes de NOV del año 2023.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 
Post-Firma:
Identificación 79720482
Empresa: ornamentacion cardenas
Cargo: Jefe

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Diego Felipe Morales Diaz Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1073727272 con domicilio en Soacha, de la empresa _____, cargo interventor, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

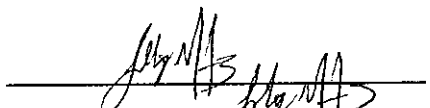
El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 2023.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 
Post-Firma:
Identificación 1073707272
Empresa:
Cargo: interventor

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jorge Eduardo Sierra Romero Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1116546175 con domicilio en Cra 95 A # 56 #51 Sur, de la empresa Ornamentacion cordenas, cargo Soldador, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, asi mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogota, a los nueve (9) dias del mes de noviembre del año 2023.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Jorge Sierra
Post-Firma: Jorge Sierra
Identificación 1116546175
Empresa: ornamentacion cardenas
Cargo: Soldador